



# TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## Acta Comité de Transparencia

01 de junio de 2020

Número: ACT-CT-EXT/002/2020

CON ANEXOS

1

A las trece horas con treinta minutos del lunes primero de junio de dos mil veinte, en Sesión Virtual se la Secretaría del Comité de Transparencia verificó la asistencia de los siguientes sus integrantes:

- **Cindy Cristina Macías Avelar (Presidenta)**
- **Salvador Vázquez Caudillo (Vocal)**
- **David Antonio Chávez Rosales (Vocal II)**

## DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

Conforme a lo establecido por el artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el artículo 14 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, la Presidenta dicho Comité, dio lectura al orden del día, procediendo al desahogo del único punto del orden del día, haciéndolo en los siguientes términos.:

Orden del día	Acuerdos
I. Lista de asistencia y verificación de Quórum de la sesión.	Una vez verificado la asistencia y quorum legal, dio inicio la segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del ejercicio 2020.
II. Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día.	La Presidenta del Comité de Transparencia sometió a consideración de los integrantes del Comité en comento la aprobación del Orden del Día.  No habiendo observaciones al punto sometido, se aprobó por unanimidad el orden del día.
III. Estudio, análisis, discusión y aprobación, en su caso, del oficio TEEA-AD-036/2020 de la Dirección de Administración en la cual solicita la manifestación de clasificación de información como confidencial respecto a los numerales 1 y 3 derivado de la solicitud de información registrada en el sistema INFOMEX-AGS con el folio 00329320.  "1. VERSIÓN PÚBLICA DE LOS RECIBOS DE NÓMINA Y/O PAGO Y/O FINIQUITO DEL C. JORGE RAMÓN DÍAZ DE LEÓN GUTIÉRREZ, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ABRIL Y MAYO DEL 2020.  AMPLIACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL C. JORGE RAMÓN DÍAZ DE LEÓN GUTIÉRREZ POR PARTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA COMO MAGISTRADO ELECTORAL DEL ESTADO	Habiendo analizado los razonamientos planteados por la Dirección de Administración, los integrantes del Comité de Transparencia resolvieron por unanimidad de votos <b>CONFIRMAR</b> la clasificación de información por parte de este Tribunal Electoral, de acuerdo con el ACT-RES-002/2020.  Este Órgano Colegiado considera procedente la clasificación de confidencialidad de los datos que enunció la Dirección de Administración y que obran en la caratula de los recibos de nómina digitalizados en imagen o versión PDF del Magistrado Jorge Ramón Díaz de León Gutiérrez, con fundamento en el artículo 116, primer párrafo de la LGTAIP; 70, apartado B, Fracción I de la LTAIPEAM ; y Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.



# TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## Acta Comité de Transparencia

01 de junio de 2020

Número: ACT-CT-EXT/002/2020

CON ANEXOS

2

DE AGUASCALIENTES, DIVERSO AL QUE LE FUE EMITIDO EN FECHA 26 DE ABRIL DEL 2017, Y QUE LO LEGITIME PARA SEGUIR OCUPANDO A LA FECHA TAL CARGO.

*VERSIÓN PÚBLICA DEL TÍTULO DEL C. RODRIGO TEMOC VILLAGRÁN HERNÁNDEZ, QUE ACREDITA SU GRADO DE MAESTRO EN DERECHO ELECTORAL POR LA ESCUELA JUDICIAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN..” (sic)*

Se aprueba la elaboración de la versión pública de los recibos de nómina en comento, para lo cual, la Dirección de Administración deberá atender las previsiones de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, según se trate de un documento que obra en sus archivos de manera física o electrónica.

La Dirección de Administración en relación con la solicitud de información quedando como sigue:

Habiendo analizado los razonamientos planteados por la Dirección de Administración, los integrantes del Comité de Transparencia resolvieron la clasificación de confidencialidad de los datos personales que así estima el Área Administrativa y que obran en la caratula de los recibos de nómina de los trabajadores; asimismo, se estima procedente testar los datos personales y entregar una versión pública de la caratula de dichos documentos. De una búsqueda exhaustiva en los archivos del órgano jurisdiccional y de una valoración previa que se hizo y ante la notoria inexistencia de la información respecto al numeral 2 y 3 de la solicitud, por lo tanto, se concluye que este Órgano Jurisdiccional no tiene la obligación legal de generar, obtener, adquirir, transformar o tener en nuestra posesión ese tipo de información.

Con base en el Cuadragésimo octavo de los Lineamientos Generales mencionados, los documentos y expedientes clasificados como confidenciales solo podrán ser comunicados a terceros siempre y cuando exista disposición legal expresa que lo justifique o cuando se cuente con el consentimiento del titular.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 15, 17, 20, 44 fracción II, 106 fracciones I, II y III; 107, 109, 111, 116 primer párrafo, 122, 123, 125, 126, 132, 132, 137, 138 fracciones I y II y 139 de la Ley General en materia de Transparencia; así como los artículos 70 apartado B y 71 de la Ley Local. Notifíquese por conducto del Secretario del Comité y a la Titular de la Dirección de Administración y esta emita la respuesta de la solicitud de información correspondiente, para que la Unidad de Transparencia de respuesta al Solicitante.



# TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

---

## *Acta Comité de Transparencia*

01 de junio de 2020

Número: ACT-CT-EXT/002/2020

CON ANEXOS

3

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada de manera virtual la segunda sesión extraordinaria del Comité de Transparencia, siendo a las catorce horas con quince minutos del lunes primero de junio de dos mil veinte.

**Cindy Cristina Macías Avelar**  
**Presidenta del Comité**

**Salvador Vázquez Caudillo**  
**Secretario del Comité**

**David Antonio Chávez Rosales**  
**Vocal del Comité**